

**Escuela Secundaria Michael E DeBakey para Profesiones de la Salud**

**Distrito Escolar Independiente de Houston**

Pacto entre la escuela y los padres, 2024-25

La Escuela Secundaria Michael E. DeBakey para Profesiones de la Salud (DHSHP, por sus siglas en inglés) y los padres de los estudiantes que participan en actividades, servicios y programas financiados por el Título 1, Parte A de la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA, por sus siglas en inglés) están de acuerdo en que este pacto describe cómo los padres, todo el personal de la escuela y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento estudiantil y los medios por los cuales DHSHP y los padres construirán y desarrollarán una asociación que ayudar a los niños a alcanzar los estándares educativos de la Agencia de Educación de Texas.

Este pacto entre la escuela y los padres está vigente durante el año escolar 2024-2025.

**RESPONSABILIDADES ESCOLARES:**

La Escuela Secundaria Michael E. DeBakey para Profesiones de la Salud (DHSHP, por sus siglas en inglés):

1. Proporcionar un currículo e instrucción de alta calidad en un ambiente de aprendizaje efectivo y de apoyo que permita a todos los estudiantes de Título 1, Parte A cumplir con los estándares de rendimiento estudiantil de Texas de la siguiente manera:
	1. La instrucción en el DHSHP seguirá el curso prescrito de Conocimientos y Habilidades Esenciales de Texas (TEKS, por sus siglas en inglés) según lo descrito por la Agencia de Educación de Texas (TEA, por sus siglas en inglés) y el de HISD.
	2. Todos los maestros de DHSHP están altamente calificados según lo establecido por la iniciativa NCLB del Departamento de Educación de los Estados Unidos.
	3. Todos los maestros de DHSHP son evaluados anualmente para garantizar que se encuentre un instructor de alta calidad en cada salón de clases. Las actividades de desarrollo profesional están diseñadas para mantener a nuestro maestro actualizado con las filosofías pedagógicas actuales y las mejores prácticas.
	4. El personal docente de DHSHP se reúne mensualmente con el decano y participa en las Comunidades de Aprendizaje Profesional (PLC) departamentales. Los PLC se aseguran de que todos los maestros progresen adecuadamente, utilicen el plan de estudios prescrito y que sus estudiantes progresen adecuadamente según lo determinado por las herramientas de Evaluación Común (CA) y la revisión de datos después de la administración de CA.

1. Llevar a cabo conferencias de padres y maestros durante las cuales se discutirá el pacto en lo que se refiere al logro individual del estudiante. En concreto, se celebrarán las siguientes conferencias:
	1. Las conferencias de padres y maestros se llevan a cabo a intervalos de seis semanas con estudiantes en riesgo y reprobados.
	2. Todos los estudiantes/padres y consejeros se reúnen para redactar su selección de cursos para el año siguiente. Por lo general, esta conferencia se lleva a cabo en la primavera. Se programa una hora de reunión mutua con cada padre.
2. Proporcione a los padres informes frecuentes sobre el progreso de sus estudiantes. DHSHP proporcionará informes de la siguiente manera:
	1. Todos los estudiantes reciben un informe de progreso de toda la escuela durante el primer y cuarto período de progreso.
	2. Los estudiantes en riesgo reciben informes de progreso durante los ciclos de segundo, tercero, quinto y sexto grado directamente de sus maestros.
	3. Los informes de progreso de los estudiantes y los datos de las boletas de calificaciones siempre están disponibles a través ***de Connect,*** una base de datos en línea de HISD.

1. Proporcionar a los padres un acceso razonable al personal de instrucción. El personal del DHSHP está disponible para consultas de la siguiente manera:
	1. Todo el personal de instrucción de DHSHP está disponible durante el período de conferencia asignado. Esta información está disponible llamando a la escuela o accediendo a la información del maestro en HISD ***Parent Connect***.
	2. Los maestros pueden estar disponibles en otros momentos comunicándose con los maestros o con la oficina principal para programar una reunión de la conferencia en una fecha y hora mutuamente determinadas.
	3. El personal administrativo y de apoyo está disponible para los padres según sea necesario y los padres pueden llamar a la Oficina Principal para programar una reunión.
	4. Todo el personal administrativo y de apoyo está dispuesto a reunirse con los padres según sea necesario, pero es mejor organizar previamente estas reuniones para evitar largos tiempos de espera.
2. Proporcionar a los padres oportunidades para ser voluntarios y participar en la clase del estudiante, y para observar las actividades del salón de clases, de la siguiente manera:
	1. Se anima a los padres a servir como acompañantes para todos los eventos de todo el campus: Baile de Bienvenida, Baile Navideño, Día de Campo, lecciones de campo y actividades fuera del campus, Baile de Graduación y Graduación.
	2. Los estudiantes de HOSA, arte, teatro y la Feria de Ciencias solicitan la participación de los padres en eventos fuera del campus que requieren acompañantes y asistencia con el montaje y desmontaje de las exhibiciones de los estudiantes.
	3. Los padres voluntarios siempre son bienvenidos para ayudar en la oficina principal durante las horas pico y para apoyar la iniciativa del campus, como las celebraciones de los maestros, los eventos del día de los premios y las actividades de venta de uniformes.
	4. Los padres son bienvenidos a visitar las clases de sus estudiantes según corresponda con la debida identificación y notificación de los maestros.

**RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES**

Nosotros, como padres, apoyaremos el aprendizaje de nuestros estudiantes de las siguientes maneras:

* Apoyar a mi hijo/a, como padre involucrado, asegurándome de que asistan a la escuela todos los días y lleguen a la escuela a tiempo.
* Animar a mi hijo/a a participar en al menos un club y/o actividad extracurricular.
* Buscar información sobre el progreso de mi hijo/a consultando con los maestros, los padres, el director y otro personal del distrito escolar.
* Asistir a las conferencias de padres del Distrito Escolar Independiente de Houston (HISD, por sus siglas en inglés) y visitar las aulas de mis estudiantes para hablar y participar en su educación. Participar en grupos y actividades de padres para contribuir al proceso de toma de decisiones dentro de HISD.
* Comunicar información positiva con respecto a los maestros, directores y otro personal de la escuela cuando hable de la escuela con mi hijo/a.
* Animar a mi hijo/a a seguir las reglas y regulaciones de HISD y DHSHP.
* Animar a mi hijo/a a vestirse de acuerdo con el código de vestimenta de HISD y DHSHP.
* Mantenerme informado sobre la educación de mi hijo/a y comunicarme con DHSHP leyendo todos los avisos por correo, teléfono, correo electrónico o correspondencia y respondiendo, según corresponda.
* Servir como miembro de grupos asesores de políticas, tales como, Título 1, representante de padres de la Parte A, Equipo de Mejoramiento Escolar, miembro del Comité de Toma de Decisiones Compartidas u otros grupos de asesoramiento o políticas escolares.

**RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES**

Nosotros, como estudiantes, compartiremos la responsabilidad de mejorar nuestro rendimiento académico y alcanzar los estándares de la Agencia de Educación de Texas. Haremos lo siguiente:

* Trabajar duro para dar lo mejor de mí en clase, completar mi tarea y alcanzar mis metas educativas personales.
* Hablar con mis padres sobre lo que estoy aprendiendo en la escuela.
* Tener una actitud positiva hacia mí mismo, hacia los demás, hacia la escuela y hacia el aprendizaje.
* Respetar las diferencias culturales de otros estudiantes, sus familias y el personal.
* Trabaja para resolver conflictos de manera positiva y no violenta.
* Respete a todos los administradores, maestros y personal de DHSHP, ya sean mis maestros.

**RESPONSABILIDADES ESCOLARES ADICIONALES**

La Escuela Secundaria Michael E. DeBakey para Profesiones de la Salud (DHSHP, por sus siglas en inglés):

1. Involucrar a los padres en la planificación, revisión y mejora de la política de participación de los padres de la escuela, de manera organizada, continua y oportuna.
2. Involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de cualquier plan de programa para toda la escuela, de manera organizada, continua y oportuna.
3. Llevar a cabo una reunión anual para informar a los padres sobre la participación de la escuela en los programas del Título I, Parte A, y para explicar los requisitos del Título I, Parte A, y el derecho de los padres a participar en los programas del Título I, Parte A. La escuela convocará la reunión en el momento conveniente para los padres y ofrecerá un número flexible de reuniones adicionales de participación de los padres, como por la mañana o por la noche, para que puedan asistir tantos padres como sea posible. La escuela invitará a esta reunión a todos los padres de niños que participan en los programas del Título I, Parte A (estudiantes participantes) y los animará a asistir.
4. Proporcionar información a los padres de los estudiantes participantes en un formato comprensible y uniforme, incluyendo formatos alternativos a petición de los padres con discapacidades y, en la medida de lo posible, en un lenguaje que los padres puedan entender.
5. Proporcionar a los padres de los niños participantes información de manera oportuna sobre los programas del Título I, Parte A que incluya una descripción y una explicación del plan de estudios de la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso de los niños y los niveles de competencia que se espera que los estudiantes alcancen.
6. A petición de los padres, ofrecer la oportunidad de celebrar reuniones periódicas para que los padres formulen sugerencias y participen, según proceda, en las decisiones sobre la educación de sus hijos. La escuela responderá a tales sugerencias tan pronto como sea posible.
7. Proporcionar a cada padre un informe individual del estudiante sobre el desempeño de su hijo en la evaluación estatal en al menos matemáticas, artes del lenguaje y lectura.
8. Proporcionar a cada padre un aviso oportuno cuando su hijo ha sido asignado o ha sido enseñado durante cuatro (4) o más semanas consecutivas por un maestro que no está altamente calificado dentro del significado del término en la sección 200.56 de las Regulaciones Finales del Título I (67 Fed. Reg. 71710, 2 de diciembre de 2002).

**RESPONSABILIDADES ESCOLARES OPCIONALES**

Para ayudar a construir y desarrollar una asociación con los padres para ayudar a sus hijos a alcanzar los altos estándares académicos del estado, la Escuela Secundaria Michael E. DeBakey para Profesiones de la Salud (DHSHP, por sus siglas en inglés):

1. Recomendar a la agencia de educación local (LEA, por sus siglas en inglés), los nombres de los padres de los niños participantes de los programas del Título I, Parte A que estén interesados en servir en el Comité de Profesionales y los equipos de Apoyo Escolar del Estado.
2. Notifique a los padres de la participación de la escuela en los programas de alfabetización familiar Early Reading First, Reading First e Even Start que operan dentro de la escuela, el distrito y la información de contacto.
3. Trabajar con la LEA para abordar los problemas, si los hubiera, en la implementación de las actividades de participación de los padres en la sección 1118 del Título I, Parte A.
4. Trabajar con la LEA para garantizar que se proporcione a los padres de los estudiantes y a los funcionarios o representantes apropiados de las escuelas privadas una copia de los procedimientos de quejas escritas de la SEA para resolver cualquier problema de violación de un estatuto o reglamento federal de los programas del Título I, Parte A.